

Concurso de Ingreso a la CPM - Cetpro 2025

PREGUNTAS FRECUENTES

Sobre la presentación y verificación de documentos que acreditan los requisitos generales y específicos

- 1. ¿Cuándo debo presentar los documentos que acrediten los requisitos generales y específicos que correspondan?**

Del 27 de mayo al 09 de junio de 2026.

- 2. ¿Ante quién debo presentar los documentos?**

Debe presentar los documentos ante el comité de adjudicación de UGEL o DRE que le emitió el acta de adjudicación.

- 3. ¿Quién legaliza las copias de los documentos que debo presentar ante el comité de adjudicación?**

El notario público de la misma región o una región distinta en la que se adjudicó la plaza.

- 4. ¿Quién emite y ante que instancia debo solicitar la constancia y/o certificado de salud física y mental?**

La constancia y/o certificado de salud física y mental es emitida por una IPRESS pública, privada o mixta y firmada por el médico psiquiatra, y en ausencia de este, por el médico cirujano colegiado o el psicólogo que presta servicios en la mencionada institución. No se recibe documentación de médicos particulares.

- 5. ¿Debo presentar el certificado de antecedentes policiales, penales y judiciales para la emisión de la resolución de nombramiento?**

Sí, debe presentar el certificado original de antecedentes policiales, penales y judiciales vigente ante el Comité de Adjudicación que emitió el acta de adjudicación.

- 6. ¿Debo presentar nuevamente los documentos que entregué para acreditar mi trayectoria profesional y las bonificaciones de ley durante la etapa descentralizada?**

No, solo debe presentar los documentos que acreditan requisitos generales y específicos, de corresponder.

- 7. Si no presento los documentos que acreditan los requisitos generales y específicos, ¿se puede emitir la resolución de nombramiento?**

No, en caso no presente los documentos del 27 de mayo al 09 de junio de 2026, la UGEL o DRE no emitirá la resolución de nombramiento.

8. ¿La presentación de los documentos que acreditan los requisitos generales y específicos se realiza de manera presencial o virtual?

Los documentos se deben presentar a través del medio establecido por el comité de adjudicación de la UGEL o DRE que emitió el acta de adjudicación.

9. Soy docente contratado en una IE pública y he sido adjudicado en una plaza de CETPRO, ¿debo presentar la renuncia a mi contrato para que se emita la resolución de nombramiento?

No, al ser docente contratado en una IE pública se considera que está dentro del régimen de la LRM por ello no incurre en causal de retiro establecida en la norma técnica.

10. Estoy trabajando en una entidad del estado que es un régimen diferente a la LRM y me he adjudicado a una plaza de CETPRO, ¿qué procedimiento debo seguir?

Usted tuvo que renunciar hasta antes de la fecha de verificación por parte del comité de adjudicación de los documentos para acreditar los requisitos generales y específicos, considerando que el comité va a verificar, a través de los sistemas de información correspondientes, que no mantengan vínculo laboral o contractual con alguna entidad del Estado bajo un régimen distinto al de la LRM.